PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDA/OEC-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES MALLA GANADERA DE 9 HILOS DE 1.20 M X 100.00 M Y ACCESORIOSS (GRAPAS

GALVANIZADO DE 1 X 9MM), PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CERCO

DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE PEÑA AZUL DEL DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE

PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI N°2651637

Fecha de envío : Ruc/código: 20603017308 21/10/2024 Nombre o Razón social: CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío: 18:51:13

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el en el numeral 2.2.1.1.- Documentos para la admisión de la oferta, del Capítulo II, de las bases administrativa; se observa claramente, que en los DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, no se está solicitando ni el CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL FABRICANTE Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN; por otro lado, en el numeral 7.- Características Técnicas del Bien, del Capítulo III, de las bases administrativas, se observa que en el ÍTEM Nº 01 (MALLA GALVANIZADA 9 HILOS ¿, ROLLO 100M X 1.2M), se hace descripción del CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL FABRICANTE Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN. Por lo que en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD, y con el fin de no vulnerar los principios que rigen a la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley 30225, establecidos en los incisos a), b), c) y e) de su artículo 2°, y teniendo en consideración el numeral 3.- ASPECTOS REVISADOS DE OFICIO, del PRONUNCIAMIENTON°488-2024/OSCE-DGR; solicitamos al comité de selección que: EL CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL FABRICANTE Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN, sean solicitadas y/o presentados durante la ejecución contractual, es decir en la entrega y/o recepción del bien. Dicho esto, recapitulando solicitamos al comité de selección y área usuaria, tengan a bien ACLARAR en las bases integradas, que: EL CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL FABRICANTE Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN serán presentados en la entrega y/o recepción del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: CAP. III Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ÁREA USUARIA. SEGÙN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITA UN CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AÑADIRÁ EN EL PUNTO 2.3 -REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO- DEL CAPITULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASE.

El postor ganador de la buena pro debe presentar adicionalmente la siguiente documentación para perfeccionar el contrato:

- k) Carta y/o Certificado de Garantía Comercial del fabricante emitida al postor.
- I) Ficha técnica de los bienes ofertados.

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES MALLA GANADERA DE 9 HILOS DE 1.20 M X 100.00 M Y ACCESORIOSS (GRAPAS

GALVANIZADO DE 1 X 9MM), PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CERCO DEMOSTRATIVO: EN EL(LA) COMUNIDAD DE PEÑA AZUL DEL DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE

PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI N°2651637

Ruc/código: 20610757546 Fecha de envío: 22/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y GANADERIA DEL SUR D.J. EMPRESA Hora de envío : 19:54:52

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para garantizar el proceso de selección en la entrega de los bienes el área usuaria no solicita algún tipo de certificado de calidad, por lo tanto nosotros estando dentro del marco de la normativa del principio de pluralidad y libertad de postores; proponemos un informe de ensayo de una laboratorio universitario del estado de análisis químico, consultoría e investigación, donde cumpla todas las especificaciones técnicas o como mínimo el recubrimiento de triple capa de zinc que solicita el área usuaria, solicitamos se sirva acoger nuestra observación y se agregue en documentos de admisión de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESENTE OBSERVACIÓN NO SE ACOGE, PUESTO QUE LOS BIENES QUE LOS POSTORES OFERTARÁN DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADEMAS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO SE SOLICITARÁ UNA CARTA Y/O CERTIFICADO DE GARANTIA COMERCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES MALLA GANADERA DE 9 HILOS DE 1.20 M X 100.00 M Y ACCESORIOSS (GRAPAS

GALVANIZADO DE 1 X 9MM), PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CERCO

19:54:52

DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE PEÑA AZUL DEL DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE

PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI N°2651637

Ruc/código: 20610757546 Fecha de envío: 22/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y GANADERIA DEL SUR D.J. EMPRESA Hora de envío : INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

El principio de equidad nos indica que las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general, es decir que solicitamos una muestra de las mallas ganaderas, para que el área usuaria o quien corresponda; verifique si es no, lo que solicita la entidad, ya que por la cantidad de las mallas ganaderas sean entregadas de buena calidad y con las especificaciones técnicas del producto . solicitamos se sirva acoger nuestra observación y se cumpla las

condiciones que solicita las bases estándar del presento proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: jij Literal: 5,2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESENTE OBSERVACIÓN NO SE ACOGE EN VISTA QUE PRESENTAR UNA MUESTRA DEL ITEM MALLA, GENERARÍA UN EXCESIVO COSTO QUE AFECTARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-12-2024-MDA/OEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES MALLA GANADERA DE 9 HILOS DE 1.20 M X 100.00 M Y ACCESORIOSS (GRAPAS

GALVANIZADO DE 1 X 9MM), PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CERCO

DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE PEÑA AZUL DEL DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE

PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI N°2651637

Fecha de envío : Ruc/código: 20607625540 22/10/2024 Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES TRINIDAD S.R.L. Hora de envío: 20:08:59

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Sugerimos, con la finalidad de garantizar la calidad y el cumplimiento de todas las características solicitadas en las bases se solicite la entrega de una muestra de la malla ganadera a todos los postores con el fin garantizar la calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESENTE OBSERVACIÓN NO SE ACOGE EN VISTA QUE PRESENTAR UNA MUESTRA DEL ITEM MALLA, GENERARÍA UN EXCESIVO COSTO QUE AFECTARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-MDA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES MALLA GANADERA DE 9 HILOS DE 1.20 M X 100.00 M Y ACCESORIOSS (GRAPAS

GALVANIZADO DE 1 X 9MM), PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CERCO DEMOSTRATIVO: EN EL(LA) COMUNIDAD DE PEÑA AZUL DEL DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE

PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI N°2651637

Ruc/código : 20607625540 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES TRINIDAD S.R.L. Hora de envío : 20:08:59

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

El área usuaria o a quien corresponda se observa que solicita estas siguientes características, aparentemente para asegurar su proceso de selección, Peso aproximado: 60 kilos min, Diámetro del alambre horizontal externo Duro: 3.38mm, Diámetro del alambre horizontal interno Duro: 2.38mm, Diámetro del alambre vertical Blando: 2.37mm, el cual para garantizar el proceso de selección y no haya direccionamientos y haya pluralidad de postores solicitamos se amplié los rangos en una malla intermedia para que otros postores potenciales puedan presentarse al presente proceso de selección y no impidan y direcciones, solicitamos se acoja nuestra observación de la siguiente manera:

Peso aproximado: 45 a 60 kilos min

Diámetro del alambre horizontal externo Duro min: 2.77mm a 3.38mm Diámetro del alambre horizontal interno Duro min: 2.15mm a 2.38mm Diámetro del alambre vertical Blando min: 2.15mm a 2.37mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESENTE OBSERVACIÓN NO SE ACOGE PUESTO QUE LOS POSTORES DEBEN DE OFERTAR BIENES QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-MDA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES MALLA GANADERA DE 9 HILOS DE 1.20 M X 100.00 M Y ACCESORIOSS (GRAPAS

GALVANIZADO DE 1 X 9MM), PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CERCO

DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) COMUNIDAD DE PEÑA AZUL DEL DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE

PUTINA, DEPARTAMENTO PUNO, CON CUI N°2651637

Ruc/código : 20603830572 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : COMERCIALIZADORA QUHIEN SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 20:22:37

CERRADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

solicitamos al área usuaria que se amplié los rangos de las mallas ganadera a mallas livianas de 45 a 50 kilos como mínimo

y por ser mallas ganaderas livianas y comerciables que todo ferretero tiene como muestra y en stock para vender solicitamos presentar una muestra en donde cumpla las especificaciones técnicas solicitadas y garantizar la entrega del bien

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESENTE OBSERVACIÓN NO SE ACOGE PUESTO QUE LOS POSTORES DEBEN DE OFERTAR BIENES QUE CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ADEMÁS, QUE PRESENTAR UNA MUESTRA DEL ITEM MALLA GENERARÍA UN EXCESIVO COSTO QUE AFECTARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: